

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 319/20

Rivera, 10 de Noviembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AMPL. COM. N° 038 DEL 07/02/2020 - LESIONES PERSONALES. FORMALIZACIÓN.

Relacionado al hecho ocurrido en la noche del 06 de Febrero del 2020, cuando a un masculino de 27 años se le diagnosticó: **"HERIDA CON ARMA DE FUEGO EN PIE DERECHO"**; el cual por causas que se tratan de establecer, momentos en que caminaba por calle Misiones casi Ventura Piriz, fue acometido con un disparo, siendo lesionado en pie derecho. Siendo intervenido en aquel entonces un masculino de 61 años, con el cual fue incautado un Revólver marca Colt, calibre 38; y puesto a disposición de la Fiscalía de Turno se dispuso: **"ACTA PARA LA VICTIMA UNA VEZ SEA DADO DE ALTA Y SE COORDINE FORENSE, QUE EL INDAGADO SEA EMPLAZADO SIN FECHA Y SE LE TOME ACTA VOLUNTARIA, RELEVAMIENTO DE POLICÍA CIENTÍFICA Y DE CÁMARAS SI ES QUE LAS HAY"**.

En la jornada de ayer (09/11/2020); citado que fue, se presentó ante la Sede Judicial el masculino de 61 años; y luego de la instancia pertinente el Magistrado dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO; Y SU SENTENCIA COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LESIONES GRAVES EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO. POR LO QUE SE LE IMPUSO COMO PENA LA CONDENA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES DE PRISIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER CUMPLIDA EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y MEDIDAS: 1) RESIDENCIA EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA O.S.L.A. 2) LA SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERTINENTES DE LA REFERIDA OFICINA. 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**

ABUSO SEXUAL – FORMALIZACIÓN -

En la jornada de ayer, luego de las averiguaciones pertinentes, efectivos del **Departamento de Trata y Tráfico de Personas de la Dirección de Investigaciones**, intervinieron a un **masculino de 19 años**; quien fuera denunciado el día 28/06/2020, por abuso sexual hacia una adolescente **de 14 años**.

Luego de las actuaciones correspondientes bajo la égida de la Fiscalía y el Juzgado de Familia; el indagado fue conducido a la Sede Judicial donde el Magistrado dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE ABUSO SEXUAL CON AGRAVANTES ESPECIALES"**.

ASIMISMO SE DISPUSO: "EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR EL ARRESTO

DOMICILIARIO TOTAL DEL IMPUTADO Y LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O COMUNICACIÓN POR SI Y/O POR INTERPUESTA PERSONA DEL IMPUTADO RESPECTO DE LA PRESUNTA VÍCTIMA, POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – DESACATO. FORMALIZACIÓN.

En la jornada de ayer, citado que fue, se presentó ante la Sede Judicial **un masculino de 31 años**; quien había sido denunciado el 13/07/2020, **por Violencia Doméstica** hacia su ex pareja, una **femenina de 35 años**; habiéndose impuesto oportunamente por parte de la Justicia, Medidas Cautelares consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia la víctima; **medidas que fueron incumplidas por el masculino**; por lo que luego de las actuaciones pertinentes, en la jornada de ayer, el Magistrado dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADA, UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO Y UN DELITO DE DAÑOS EN REITERACIÓN REAL.**

ASIMISMO SE DISPUSO: “COMO MEDIDA CAUTELAR EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL QUE SE CUMPLIRÍA EN EL DOMICILIO FIJADO EN LA COMPARECENCIA, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS”.

INFRACCIÓN ADUANERA. INCAUTACIÓN DE MERCADERÍA.

En la jornada de ayer, personal de Seccional Cuarta, intervino en **Ruta 27 km 35**; a una **Camioneta marca NISSAN, modelo FRONTIER D22, color Blanca**; conducida por **un masculino de 55 años**; y al inspeccionar el vehículo constataron que llevaba mercadería de procedencia extranjera, discriminada en: **3 cajas de galletitas MARIA; 3 cajas de galletitas al agua saladas; 4 cajas de galletitas TORTITAS; 2 cajas de manteca de 24 unidades marca DELICIA; 1 fardo de yerba FLOR VERDE con 15 unidades; 3 cajas de yerba YACUI de 10 unidades, 1 fardo de yerba BATURITE de 10 unidades; una caja de jabon BRISA con 50 unidades; 5 fardos de harina marca LOUGIN con 10 paquetes de 1 kg cada una; 3 cajas de galletitas con 36 unidades cada una, marca DENELLY; 2 cajas de galletitas surtidas de 2 unidades cada una marca DENELLY; 2 bolsas de cebolla de 15 kg cada una; 1 caja de bananas; 5 fardos de papel higienico de 16 paquetes cada uno marca FLORAX; 10 cajas de muslos de 15 kg cada una, 2 cajas de durazno de 7 kg cada una, 2 cajas de manzanas, 1 caja de ajo.**

Enterado el Juez de Paz dispuso: **“REVELAMIENTO FOTOGRÁFICO Y VALORACIÓN ADUANERA DE LA MERCADERÍA, SE ELEVE LOS ANTECEDENTE ADUANEROS Y QUE EL MASCULINO CONSTITUYA DOMICILIO EN URUGUAY. ENTREGAR LOS POLLO A K9; RESTANTE DE LA MERCADERÍA A M.S.P. HOSPITAL LOCAL DE RIVERA. ELEVAR ANTECEDENTE A JUZGADO DEPARTAMENTAL TERCER TURNO DE RIVERA”.**

HURTO:

De una plazoleta en **calle Manuel Lavalleja, Barrio Treinta y Tres Orientales**, hurtaron **35 metros de cable subterráneo de 4x10mm.**

Trabajan, Fiscalía de de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

Del interior de un predio en **Ruta 5 Km 494**, hurtaron **80 metros de cables, varios radiadores y algunas antigüedades de bronce.**

Trabajan, Fiscalía de de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO.

Del patio de una finca ubicada en calle **Doce de Octubre**, barrio Insausti, **hurtaron una bicicleta marca VIBRA rodado 24, color negra con detalles en azul.**

Trabajan, Fiscalía de de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

De un tajamar ubicado en el interior de un predio en **Camino Curticeiras**, hurtaron **una bomba de agua sumergible con cableado y aproximadamente 15 metros de caño de plástico de 1,5 pulgadas.**

Trabajan, Fiscalía de de Turno y personal de la Zona Operacional II.

ABIGEATO.

De un campo ubicado en paraje Zanja Honda, jurisdicción de Seccional Tercera, **abigearon una ternera raza Poliango, colorada, de 1 año;** sustrayéndole las dos paletas y los dos cuartos.

Trabajan, Fiscalía de de Turno y personal de la Zona Operacional II.